

Fecha: 16-02-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general
Título: Extracto de decreto exento número 393, de 2025.- Renovación de concesión marítima

Pág. : 12
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.377

Lunes 16 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2767256

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Antofagasta

RENOVACIÓN DE CONCESIÓN MARÍTIMA

(Extracto)

Decreto exento N° 393 del 22 de agosto de 2025, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorga Tercera Renovación a la Sra. Uberlinda del Rosario Araya Vela, RUN: 05.284.236-0, concesión marítima menor, con vencimiento el 31 de diciembre de 2030, sobre un sector de terreno de playa y uso de mejora fiscal, en el lugar denominado Manzana N° 13, Sitio N° 5, Balneario Juan López, de la comuna, provincia y Región de Antofagasta, con una superficie de terreno de playa de 297,00 m², la que fue tramitada con el N° CM61995. A modo referencial se señalan las siguientes coordenadas geográficas:

PUNTOS	LATITUD S	LONGITUD W
1	23°30'48,398"S	70°31'56,473"W
2	23°30'48,504"S	70°31'56,178"W
3	23°30'49,485"S	70°31'56,626"W
4	23°30'49,351"S	70°31'56,924"W

El objeto de esta concesión marítima, sobre el sector otorgado, es continuar amparando la mejora fiscal existente, destinada a casa de veraneo familiar existente. Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición de lo público en la Capitanía de Puerto de Antofagasta.- Benjamín Schmidt Koch, Capitán de Corbeta LT, Capitán de Puerto de Antofagasta (S).

CVE 2767256

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

